JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA AUTO # 1453 RADICACION: 76001311000720150053000

Santiago de Cali, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

AMPLÍESE el término a la parte actora por cuarenta (40) días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, para que presente la liquidación de crédito determinada por el despacho en auto de fecha 27 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ